



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 0056579/2015.

## VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 457/2015 para cubrir, interinamente, el aumento de dedicación de un cargo de Profesor Adjunto dedicación semi-exclusiva (código interno 110) a exclusiva (código interno 109), en el Grupo Probabilidad y Estadística; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se desarrolló en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N° 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD N° 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente presentó su dictamen y propuso la designación interina de la Dra. María Laura NORES como Profesora Adjunta dedicación exclusiva, según Res. CD N° 57/2016;

Que, por aplicación de la Ordenanza CD N° 2/2013, se utilizarían fondos presupuestarios provenientes de la jubilación del Dr. Oscar H. BUSTOS como Profesor Titular dedicación exclusiva, cuando esa se concretara.

Que por Res. Decanal N° 673/2016, convalidada por Res. CD N° 74/2017, se aceptó la renuncia definitiva del Dr. BUSTOS.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesora Adjunta dedicación exclusiva (código interno 109/01) a la Dra. María Laura NORES (legajo 38.152), en el Grupo de Probabilidad y Estadística, a partir del 1° de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Laura NORES (legajo 38.152) en su cargo de Profesora Adjunta dedicación semi-exclusiva por concurso (código interno 110/02), a partir del 1° de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a1 del Convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 3°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de

EXP-UNC 56579/2015.

esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 97/2017

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ino. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF